



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3703

BUENOS AIRES, 08 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3581-15-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional PAULA CATTONAR, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora PAULA CATTONAR, Matrícula Nacional N° 12.491, como Co-Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A.,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

3703

DISPOSICIÓN N°

con domicilio en la calle Serrano N° 985/87/93/95 esquina Castillo N° 770,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido,
remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria
(ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3581-15-8

DISPOSICIÓN N° **3703**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.